



QUILMES, 10 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-0347/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (SPU) N° 973/11 fue aprobada la convocatoria "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias VI", destinada a la presentación de proyectos por parte de las instituciones universitarias argentinas en asociación con otras instituciones académicas del exterior, en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA).

Que el proyecto "La participación de las Universidades Públicas en la solución de problemas nacionales y regionales", presentado por esta Casa de Altos Estudios, ha sido aprobado por Resolución (SPU) N° 288/11, obteniendo un financiamiento de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

Que, consecuentemente, por Resolución (CS) N° 120/12 se aprobó el Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

Que por Resolución (R) N° 759/12 fue aprobado el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el proyecto presentado oportunamente, cuya copia se halla glosada a fs. 29/43, prevé un aporte de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00) por parte de esta Universidad.

Que a fs. 2 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

-00532



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales a realizar las erogaciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto "La participación de las Universidades Públicas en la solución de problemas nacionales y regionales", hasta la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), con cargo a rendir y de conformidad con las bases de la convocatoria y el Convenio suscripto oportunamente con la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resolución (CS) N° 120/12.

ARTÍCULO 2º : El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00532

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

